



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Declaración H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** DECLARACIÓN HCD - FACULTAD DE DERECHO UNC - 76° ANIVERSARIO GRATUIDAD UNIVERSITARIA

---

**DECLARACIÓN**  
**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**VISTO:**

El 76° aniversario de la gratuidad universitaria, establecida el 22 de noviembre de 1949, mediante Decreto N°29.337, firmado por el entonces Presidente de la República Argentina -Juan Domingo Perón-;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la gratuidad universitaria constituye uno de los hitos más trascendentes de la historia educativa argentina, al consagrar el acceso irrestricto a los estudios superiores como un derecho social y no como un privilegio reservado a determinados sectores económicos;

Que dicho decreto permitió que generaciones enteras de estudiantes trabajadores, hijos de trabajadores, mujeres, jóvenes provenientes de sectores populares y personas sin antecedentes familiares universitarios pudieran iniciar y culminar estudios superiores, transformando profundamente el perfil social y cultural de nuestras universidades;

Que la Universidad Nacional de Córdoba, en su carácter de universidad pública, gratuita, laica y de ingreso irrestricto, es heredera directa de ese legado y ha sido protagonista de la consolidación de la educación como bien público y derecho humano fundamental;

Que la Facultad de Derecho, como institución formadora de juristas, funcionarios públicos, abogadas, abogados y operadores del sistema judicial, debe reafirmar su compromiso histórico con la defensa del derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y el acceso indispensable al conocimiento;

Que la actualidad política, económica y presupuestaria del país exige redoblar la defensa de la educación pública frente a políticas de desfinanciamiento, mercantilización o reducción de derechos, reafirmando la convicción de que la gratuidad universitaria es condición indispensable para la justicia social y la movilidad social ascendente;

Que corresponde a este Consejo Directivo reconocer y poner en valor el significado histórico, institucional y social de la gratuidad universitaria, así como su permanente vigencia en la vida académica de nuestra comunidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**DECLARA**

Su reconocimiento y adhesión al 76° aniversario de la gratuidad universitaria, establecida el 22 de noviembre de 1949, mediante Decreto N°29.337, firmado por el entonces Presidente de la República Argentina -Juan Domingo Perón-.

Su firme compromiso en la defensa de la educación pública, gratuita y de calidad, como pilar esencial del Estado Social y Democrático de Derecho y como garantía de igualdad real de oportunidades para todas y todos los estudiantes.

Destacar que la gratuidad universitaria no constituye únicamente una política educativa, sino una política de derechos humanos, igualdad y dignidad que ha permitido que millones de argentinos accedan a la educación superior y modifiquen su horizonte vital.

Publíquese y dese amplia difusión en la comunidad universitaria y la sociedad en general.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.